

# Soluciones de patrimonio privado en las Islas Caimán para familias latinoamericanas de patrimonio neto alto

## Introducción

En el contexto de un entorno regulatorio, político y económico en constante evolución en América Latina, las familias de patrimonio neto alto (**HNW, por sus siglas en inglés**) se enfrentan a desafíos específicos en la preservación del patrimonio, la planificación sucesoria y la transferencia intergeneracional de la riqueza.

Las jurisdicciones de derecho civil, entre ellas Brasil, México y Colombia, imponen regímenes de legítima que obligan a reservar porciones fijas del patrimonio a determinados herederos, lo que puede interferir en la continuidad de las empresas familiares y dar lugar a litigios costosos. Estos desafíos se ven además agravados por regímenes fiscales volátiles, cambios políticos frecuentes e inestabilidad económica, factores que en conjunto ponen en riesgo la seguridad de los activos y de las empresas. En este contexto, las familias de patrimonio neto alto (HNW, por sus siglas e inglés) requieren estructuras sólidas de planificación patrimonial privada que permitan una planificación dinástica eficaz.

Las Islas Caimán, con su base en el *common law* inglés, ofrecen soluciones eficaces para las familias HNW de la región. Soluciones como el fideicomiso discrecional de las Islas Caimán, el STAR trust de las Islas Caimán, la sociedad fiduciaria privada de las Islas Caimán y la sociedad fundacional de las Islas Caimán ofrecen protección frente a la inestabilidad, al permitir a las familias centralizar la titularidad y la gestión de sus activos, mitigar los riesgos legales, jurisdiccionales y de mercado, y garantizar una sucesión fluida.

Estas soluciones protegen el patrimonio familiar frente a amenazas y riesgos externos, permitiendo a las familias centrarse en el desarrollo de sus proyectos a largo plazo y en el impacto positivo de su patrimonio, al tiempo que favorecen la armonía dentro del núcleo familiar.

## Soluciones clave en las Islas Caimán:

### Fideicomiso discrecional de las Islas Caimán: una solución ampliamente probada para un entorno incierto

En el núcleo de las soluciones de gestión patrimonial privada de las Islas Caimán se encuentra el fideicomiso discrecional, en el que los fiduciarios mantienen los activos en beneficio de los beneficiarios, siguiendo habitualmente las directrices establecidas en una carta de deseos no vinculante del constituyente. De conformidad con la sección 14(1) de la Ley de Fideicomisos (Revisión de 2021), el constituyente puede reservarse determinadas facultades, como la capacidad de influir en la forma en que los activos son administrados o distribuidos, lo que a menudo proporciona al constituyente la tranquilidad necesaria tras la transferencia de la titularidad legal de los activos a un fiduciario. Además, el nombramiento de un protector de fideicomiso (que suele ser un asesor de confianza o una persona cercana al constituyente) añade una capa adicional de supervisión, garantizando que el fideicomiso se gestione de conformidad con las intenciones y los objetivos a largo plazo del constituyente.

Un fideicomiso discrecional de las Islas Caimán permite a los constituyentes evitar los rígidos regímenes sucesorios habituales en muchos países de América Latina y asignar el patrimonio en función de las necesidades, el mérito o la estrategia familiar, en lugar de quedar sujetos a las normas de legítima. Para las familias latinoamericanas, en las que las normas de legítima pueden atribuir a los hijos participaciones significativas en el patrimonio, un fideicomiso discrecional de las Islas Caimán traslada la titularidad legal de los activos al extranjero, protegiéndolos frente a reclamaciones derivadas de la legítima gracias a las disposiciones legales de protección de "cortafuegos" (*firewall*), previstas en la Ley de Fideicomisos.

En un contexto de inestabilidad política y económica, como la devaluación de la moneda o los riesgos de expropiación, un fideicomiso discrecional de las Islas Caimán ofrece una sólida protección de los activos. Además de los mecanismos legales de protección frente a reclamaciones externas, el plazo legal de seis años para impugnar transmisiones fraudulentas también contribuye a proteger los activos del fideicomiso frente a posibles reclamaciones o incautaciones, lo que lo convierte en una solución eficaz para la preservación del patrimonio familiar.

Además, un fideicomiso discrecional de las Islas Caimán puede tener duración indefinida (en virtud de una reforma legislativa reciente), lo que permite implementar estrategias patrimoniales multigeneracionales. Esto permite a las familias mantener participaciones empresariales dentro del fideicomiso por tiempo indefinido, evitando la fragmentación de dichas participaciones a lo largo de unas pocas generaciones sucesivas y fomentando el crecimiento a largo plazo mediante disposiciones cuidadosamente diseñadas que respaldan y potencian los proyectos y la visión de las generaciones futuras.

En conjunto, la flexibilidad y las sólidas características de un fideicomiso discrecional de las Islas Caimán lo convierten en una solución idónea para las familias HNW de América Latina que buscan proteger y hacer crecer su patrimonio a lo largo de varias generaciones.

#### **STAR trust de las Islas Caimán: una solución innovadora para la gestión patrimonial a largo plazo**

El *Special Trusts Alternative Regime trust* (**STAR trust**) se basa en las características consolidadas del fideicomiso discrecional de las Islas Caimán y ofrece una mayor flexibilidad, especialmente adecuada para participaciones en empresas familiares y la gestión de activos de alto valor, alto riesgo o de naturaleza singular.

Al igual que un fideicomiso discrecional, un STAR trust puede tener duración indefinida, lo que facilita una planificación dinástica permanente y la preservación del patrimonio a lo largo de generaciones, incluso en contextos de incertidumbre regulatoria, económica y política. No obstante, a diferencia de un fideicomiso discrecional ordinario, un STAR trust puede utilizarse para perseguir diversos objetivos empresariales y filantrópicos, al tiempo que garantiza que los miembros de la familia puedan beneficiarse de los activos del fideicomiso. Otra característica distintiva del STAR trust es la separación entre los intereses económicos y los derechos de ejecución, lo que puede resultar útil para evitar que los beneficiarios accedan a información sensible, impugnen las distribuciones o inicien acciones judiciales en relación con el fideicomiso.

Ejemplos del uso de un STAR trust en un contexto comercial incluyen:

- i. actuar como una entidad separada para mantener activos, emitir valores y ejecutar operaciones que permanecen separadas de los estados financieros de la sociedad matriz de la familia,

- ii. actuar como una estructura aislada frente a insolvencias (*bankruptcy-remote*), destinada a proteger los activos frente a riesgos de acreedores que puedan afectar a la sociedad matriz de la familia, o
- iii. facilitar operaciones de titulización manteniendo activos, como derechos de cobro, mediante la emisión de valores respaldados por dichos activos y la distribución a los inversores de los ingresos obtenidos de su colocación, lo que permite a la entidad que origina dichos activos mantenerlos fuera de sus estados financieros y aislarlos de sus riesgos financieros.

En conjunto, el STAR trust es una herramienta sofisticada y versátil para personas y familias HNW que buscan integrar objetivos comerciales, filantrópicos y de planificación sucesoria en una estrategia unificada de gestión patrimonial privada.

#### **Sociedad fundacional de las Islas Caimán: una solución híbrida para circunstancias complejas**

Dentro del abanico de soluciones extraterritoriales de gestión patrimonial privada, la sociedad fundacional de las Islas Caimán se ha consolidado como una de las estructuras preferidas entre las familias HNW más sofisticadas y sus asesores. A diferencia de los fideicomisos tradicionales, que pueden resultar conceptualmente ajenos en las jurisdicciones de derecho civil, la sociedad fundacional es una persona jurídica con personalidad legal propia, con la particularidad de que puede estructurarse sin necesidad de contar con accionistas. Puede ser titular directo de los activos, y su escritura constitutiva y sus estatutos pueden adaptarse para reflejar el modelo de gobernanza diseñado por el fundador. Los herederos protegidos por las normas internas de legítima pueden convertirse en beneficiarios discrecionales, sin derechos directos exigibles frente a esta entidad de las Islas Caimán.

Las sociedades familiares, las carteras inmobiliarias, las participaciones en capital privado y las inversiones líquidas pueden centralizarse en un único vehículo de duración indefinida, inmune a las normas sucesorias locales, a los riesgos políticos y a las acciones de acreedores, dado que la sociedad fundacional también se beneficia de las disposiciones de protección previstas en la Ley de Fideicomisos. El fundador puede reservarse determinadas facultades durante su vida (incluida la gestión de las inversiones) y prever que, tras su fallecimiento, dichas facultades sean ejercidas por un comité de supervisión de confianza o por un protector. Las distribuciones realizadas por la sociedad fundacional pueden mantenerse plenamente discretionales o vincularse a hitos, criterios de desempeño o protocolos de gobernanza familiar, en coherencia con la visión y los planes a largo plazo del fundador.

Es habitual utilizar una sociedad fundacional de las Islas Caimán junto con otras soluciones de gestión patrimonial privada, como una sociedad fiduciaria privada o un STAR trust de las Islas Caimán, para desarrollar una estructura integral de gestión patrimonial privada. Este enfoque permite la consecución simultánea de diversos objetivos personales, comerciales y filantrópicos dentro de un marco unificado. Una estructura de este tipo puede resultar especialmente valiosa para las familias HNW de América Latina con intereses empresariales y patrimoniales complejos, relaciones y dinámicas familiares igualmente complejas, y miembros de la familia ubicados en distintas jurisdicciones.

Para los asesores de familias HNW de América Latina, recomendar la sociedad fundacional de las Islas Caimán ya no constituye una propuesta innovadora, sino que se ha convertido en la solución de referencia para asegurar la continuidad patrimonial a largo plazo.

## Sociedad fiduciaria privada de las Islas Caimán: una solución que combina control y continuidad

Las familias HNW de América Latina se enfrentan a una combinación particularmente adversa de regímenes de legítima, reformas fiscales repentinas, controles cambiarios e inestabilidad jurisdiccional. El resultado suele ser la fragmentación de las sociedades operativas de titularidad familiar, la venta forzosa de activos a valores depreciados y años de litigios costosos que afectan tanto el patrimonio como la armonía familiar. Cuando resulta fundamental mantener el control y contar con conocimientos especializados en la gestión continuada de los principales activos familiares, la sociedad fiduciaria privada de las Islas Caimán (**PTC, por sus siglas en inglés**) se presenta como una solución especialmente valiosa.

Una PTC es una sociedad constituida en las Islas Caimán, creada específicamente para actuar exclusivamente como fiduciario de fideicomiso establecidos en beneficio de una sola familia o de familias vinculadas entre sí. A diferencia de los fiduciarios institucionales, sitúa la toma de decisiones directamente en manos de la propia familia, a través de un consejo integrado por miembros de confianza de la familia, asesores de larga trayectoria y profesionales independientes, sin renunciar a las sólidas salvaguardas jurídicas que ofrece el sistema de fideicomisos del *common law* de las Islas Caimán.

Las ventajas para las familias HNW de América Latina son de amplio alcance. Al transferir los activos a un fideicomiso gestionado por la PTC de la propia familia, se neutralizan las reclamaciones derivadas de la legítima, transformando a los herederos protegidos en beneficiarios discrecionales sin derechos exigibles sobre los activos del fideicomiso.

Las sociedades operativas, los activos inmobiliarios, las carteras de inversiones complejas y de alto riesgo, las participaciones en capital privado y aquellos activos cuya gestión resulta compleja y costosa pueden centralizarse en una única estructura perpetua y fiscalmente neutra, protegida frente a los procedimientos sucesorios locales, los riesgos políticos y las acciones de acreedores, al tiempo que permite a la familia y a sus asesores de confianza administrar directamente activos que los fiduciarios institucionales más conservadores podrían mostrarse reacios a aceptar dentro de una estructura. Cuando se combina con un STAR trust de las Islas Caimán para mantener las participaciones de la PTC, la estructura alcanza una desvinculación total de accionistas, garantizando la continuidad a lo largo de múltiples generaciones sin las vulnerabilidades propias de las entidades basadas en accionistas.

Desde una perspectiva de gobernanza, la PTC ofrece un alto grado de flexibilidad, ya que permite a la familia conservar el control estratégico sobre la política de inversión, los criterios de distribución y el acceso de los beneficiarios, mediante su participación en el consejo de la PTC, así como mediante la reserva de determinadas facultades en favor del constituyente durante su vida y su posterior atribución a un comité cuidadosamente designado.

Las distribuciones pueden estructurarse para fomentar la educación, la iniciativa emprendedora o el compromiso filantrópico, transformando la transferencia intergeneracional del patrimonio de una potencial fuente de conflicto en un marco disciplinado orientado al desarrollo sostenible a largo plazo.

Para las familias HNW de América Latina y sus asesores, la PTC representa una herramienta sofisticada de planificación patrimonial a largo plazo, que permite a los propios creadores del patrimonio ejercer un control directo y una coordinación eficaz de la estructura de gestión patrimonial privada. En un entorno interno en el que

las normas fiscales y el panorama político pueden cambiar de un día para otro, las familias que incorporan una PTC como parte de su planificación sucesoria aseguran no solo la preservación de su patrimonio, sino también su desarrollo disciplinado a lo largo de varias generaciones.

## Conclusión

Las soluciones de gestión patrimonial privada analizadas anteriormente representan solo una parte del amplio abanico de opciones disponibles en las Islas Caimán para personas HNW.

Como jurisdicción reconocida a nivel mundial, estable y fiscalmente neutra, las Islas Caimán ofrecen un entorno especialmente ventajoso para la estructuración del patrimonio y los activos familiares. Gracias a un marco jurídico sólido que permite, cuando es necesario, la tramitación confidencial de determinados procedimientos judiciales, junto con altos estándares de cumplimiento normativo y un sector de servicios financieros altamente desarrollado, la jurisdicción está especialmente bien preparada para afrontar las crecientes complejidades a las que se enfrentan las familias con grandes patrimonios, especialmente aquellas que operan desde entornos marcados por la volatilidad o la incertidumbre.

Existen pocas las jurisdicciones en el mundo que pueden igualar el nivel de experiencia y de soluciones a medida que ofrecen las Islas Caimán, lo que las convierte en una opción preferente para las familias HNW que desean implantar planes sucesorios eficaces y sostenibles. Con una reputación consolidada de fiabilidad y discreción, las Islas Caimán siguen siendo un destino de referencia para quienes buscan proteger y hacer crecer su patrimonio de cara a las generaciones futuras.

**Para obtener más información, contacte a:**



**Andrew Peedom**

Socio // Islas Caimán

t:+1 345 914 9603 // e:[andrew.peedom@collascrill.com](mailto:andrew.peedom@collascrill.com)



**Dinesh Menon**

Abogado // Islas Caimán

t:+1 354 914 9621 // e:[dinesh.menon@collascrill.com](mailto:dinesh.menon@collascrill.com)



**Isabelle Russell**

Abogada auxiliar // Islas Caimán

t:+1 345 914 9644 // e:[isabelle.Russell@collascrill.com](mailto:isabelle.Russell@collascrill.com)